

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

CONTRATACIÓN

Resolución de 7 de junio de 2017, de la coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios número 300/2016/01248, denominado “Impartición de talleres en los centros culturales del Distrito de San Blas-Canillejas 2017-2019”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Distrito de San Blas-Canillejas.
 - c) Número de expediente: 300/2016/01248.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
www.madrid.es/perfildecontratante
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: impartición, organización, planificación, programación y coordinación de talleres en los centros culturales “Antonio Machado”, “Buero Vallejo”, “Ciudad Pegaso”, “José Luis López Vázquez” y centro sociocultural “Miguel de Cervantes” del Distrito de San Blas-Canillejas.
 - c) CPV: CPV: 80.000000-4; 92.000000-1; 92.300000-4; 92.312000-1.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: “perfil del contratante” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinario.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 2.245.031,40 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: importe neto: 1.122.515,70 euros. Importe total: 1.358.244,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 26 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: “G. E. Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada”, NIF B-81468811.
 - d) Importe de adjudicación: importe total 986.085,14 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: ha obtenido la mayor puntuación con el desglose siguiente:
 - Criterios no valorables en cifras o porcentajes: proyecto de trabajo, 15,05 puntos.
 - Criterios valorables en cifras y porcentajes, 75 puntos.
 - Oferta económica (precio hora/taller): baja 27,40 por 100, 35 puntos.
 - Por la realización de acciones formativas de sensibilización y formación en materia de igualdad impartidas por especialistas reconocidos en materia de género: 10 acciones formativas, 20 puntos.
 - Por la realización de acciones formativas relacionadas con las materias impartidas de talleres, en concreto, referidas a algunas de los siguientes grupos: artes escénicas y audiovisuales y música: 5 acciones de 4 horas, 10 puntos.
 - Por cada profesional destinado a la ejecución del contrato que acredite haber realizado un curso de educación en materia de igualdad de un mínimo de 5 horas: 10 profesionales/10 horas, 5 puntos.

- Compromiso, durante todo el período de ejecución del contrato, de mantener al personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, bien como consecuencia de la subrogación de las personas trabajadoras en cualquiera de sus modalidades, bien por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones contenidas en el contrato de trabajo: 5 puntos.

Madrid, a 7 de junio de 2017.—La coordinadora del Distrito de San Blas-Canillejas,
Delia Berbel Aguilera.

(02/20.629/17)

